



INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA APROBADAS MEDIANTE ACUERDO DE CONSELL DE 18 DE MAYO DE 2018

Primero. Las personas miembros de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones:

- Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Defensa de la Competencia: 150 euros por sesión cada una de las personas que sean Vocales y 200 euros la persona que ocupe la Presidencia.
- Por la elaboración de ponencias para la resolución de procedimientos sancionadores que hayan sido objeto de incoación: 800 euros
- Por la elaboración de ponencias relativas a recomendaciones, estudios o informes: 600 euros
- Por la elaboración de ponencias relativas a recomendaciones, estudios o informes adoptados a iniciativa de la propia Comisión de Defensa de la Competencia, sin propuesta de la Subsecretaría: 700 euros
- Por la elaboración de ponencias para otro tipo de procedimientos no incluidos en los apartados anteriores: 400 euros.
- Por la impartición de conferencias o ponencias en cursos, seminarios o jornadas organizados por la Generalitat sobre temas de defensa de la competencia y en su condición de integrante de la Comisión de Defensa de la Competencia: 600 euros
- Por la participación en reuniones o jornadas convocadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o por otras autoridades de competencia españolas: 400 euros

Segundo. Las personas miembros de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana tendrán derecho a percibir las dietas y gastos que correspondan conforme a lo dispuesto en el Decreto 64/2011, por el que se modifica el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Tercero. En ningún caso las compensaciones anuales de quien ostente la Presidencia de la Comisión de Defensa de la Competencia de la Comunitat Valenciana podrán superar los 10.000 euros, ni las de cada una de las personas que ocupan las Vocalías los 8.000 euros.